

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2020

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN) y 325/20, ccdtes y ssgtes del Poder Ejecutivo Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, las Resoluciones UNA 0022/20, 0023/20 y 0050/20, las Resoluciones CD-DAM 407/19, 261/20, 262/20, 263/20, 265/20, 275/20, 278/20 y 279/20, la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos CD-DAM de fecha 06/07/2020; y

### **CONSIDERANDO**

Que dada la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19 el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales en todo el sistema educativo con el propósito de velar por la salud de la población.

Que esta situación, establecida hasta el momento por el Decreto 325/20, ccdtes y ssgtes hasta el día 17 de julio de 2020, no permite determinar el momento en el que podrán retomarse con normalidad las actividades académicas presenciales del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Que mediante Resolución UNA 0022/20 se solicita a las y los Decanas y Decanos de las Unidades Académicas de las UNA que *"en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen"*.

Que, asimismo, la mencionada Resolución establece que cada Unidad Académica *"realizará las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad"*.

Que por Resolución CD-DAM 407/19 se aprobó el calendario académico para el ciclo lectivo del presente año, con anterioridad a la situación de emergencia sanitaria actual.

Que en el marco de las medidas adoptadas por los órganos de gobierno de la UNA y el DAM se han venido determinando modificaciones en el cronograma y modalidad de las actividades académicas de este Departamento, las cuales se expresan a través de las resoluciones enumeradas en el Visto.

Que a los fines de continuar con estas acciones, es indispensable prever la organización de las tareas necesarias para la consecución de los fines académicos de esta Unidad Académica y otorgar herramientas para la planificación de las actividades de todas y todos las y los miembros de la comunidad universitaria.

Que a esos fines la Secretaría Académica del DAM ha realizado un proyecto de modificación del calendario académico correspondiente.

Que es pertinente expresar que este calendario académico quedará sujeto a modificaciones que resulten de las nuevas decisiones gubernamentales así como de la situación sanitaria producto de la pandemia por el COVID19.

Que en la organización del mencionado calendario académico se ha considerado la preservación de los derechos laborales de los equipos docentes, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la forma de trabajo semipresencial y/o virtual y contando con su acuerdo para el desarrollo de las actividades propuestas.

Que asimismo se ha considerado la necesidad de establecer el cierre de regularidades de las asignaturas que están siendo dictadas a través de la plataforma EVAed, y de acuerdo con la normativa que oportunamente exprese la Universidad.

Que el presente calendario incorporará mesas de exámenes finales de acuerdo con las normativas vigentes y el análisis que realice al respecto el Consejo Departamental del DAM.

Que se cuenta además con la invaluable colaboración de las/os trabajadoras/es nodocentes afectadas/os a tareas en el marco de lo establecido por la Universidad Nacional de las Artes en cuanto a guardias domiciliarias, tramitaciones online y plataformas virtuales.

Que el proyecto mencionado ha sido puesto a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA, de fecha

06/07/2020 de acuerdo con lo expresado en la Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental de fecha 19/06/2020.

Que la propuesta fue aprobada por unanimidad y con el acuerdo de todas/os las/os Consejeras/os presentes en la reunión de Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Artes del Movimiento.

Que las modificaciones reglamentarias que habilitan la regularización de las asignaturas dictadas a través del EVAed en el primer cuatrimestre son de competencia de la Universidad Nacional de las Artes, no obstante lo cual la Comisión de Asuntos Académicos del DAM ha expresado por unanimidad su conformidad para llevar adelante y concretar ese proceso cuando se esté en conocimiento de los correspondientes actos administrativos.

Que resulta pertinente poner en conocimiento de la comunidad del DAM, con la mayor celeridad posible, lo actuado y resuelto en la mencionada Comisión en lo que respecta a la aprobación unánime de la modificación del Calendario Académico 2020.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA prestó la conformidad dispuesta en el art. 4° de la Res. UNA 0023-2020.

**POR ELLO** y en base a lo normado en el artículo 29 de la Ley 24.521 y en el artículo 36 del Estatuto de la UNA.

**LA DECANA DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución CD-DAM 407/19.

**ARTICULO 2°:** Aprobar el calendario académico para el segundo cuatrimestre del año 2020, que como ANEXO I integra la presente resolución, el que queda sujeto a las modificaciones dependientes de las determinaciones sanitarias que se establezcan oportunamente.

**ARTICULO 3°:** Establecer que una vez iniciado el segundo cuatrimestre 2020 se incorporarán al mismo las mesas de exámenes finales de acuerdo con las normativas vigentes y el análisis que realice al respecto el Consejo Departamental del DAM.

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

**RESOLUCION 075/20.-**



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaría Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO I**  
**Res. DD-DAM 075/20**

Junio

29/06 al 01/07: Inscripción a Mesas Especiales para terminalidad de Carrera (modalidad no-presencial)  
Res. CD-DAM 279/20

Julio

09/07: *Sin actividad académica - Día de la independencia*  
10/07: *Sin actividad laboral - Día no laboral con fines turísticos*  
20/07 al 01/08: Receso invernal

Agosto

10/08 al 21/08: Mesas Especiales para terminalidad de Carrera (modalidad no-presencial) Res. CD-DAM 279/20  
14/08 al 16/08: Publicación de listado de asignaturas 2º Cuatrimestre  
17/08: *Sin actividad académica. Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín*  
18/08 al 29/08: Presentación de propuestas curriculares 2021  
22/08 al 26/08: Inscripción a asignaturas 2º cuatrimestre (único llamado)  
31/08: Cierre de regularidad y carga de calificaciones asignaturas dictadas en EVAed Primer Cuatrimestre

**2do cuatrimestre**

Septiembre

07/09: Comienzo de clases 2º Cuatrimestre (Actividades iniciales a través del EVAed para asignaturas virtuales y semipresenciales)  
21/09: *Sin Actividad académica por Día de las Artes*

Octubre

05/10: Comienzo de actividades presenciales 2º Cuatrimestre de acuerdo con las medidas y protocolos sanitarios correspondientes  
12/10: *Sin actividad académica. Día del respeto a la Diversidad Cultural*  
22/10: *Sin Actividad académica "Día de la UNA" - Res CS Nº100/15*

Noviembre

23/11: *Sin Actividad académica por conmemoración del Día de la Soberanía Nacional*  
26/11: *Sin actividad académica - Día del No Docente de Universidades Nacionales*

Diciembre

07/12: *Sin actividad laboral - Día no laboral con fines turísticos*  
08/12: *Sin actividad académica por conmemoración del Día de la Inmaculada Concepción de María*  
14/12 al 18/12: Cierre de regularidad y carga de calificaciones asignaturas 2º Cuatrimestre (EVAed virtuales y semipresenciales)  
Cierre académico: a determinar



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaría Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes